

**RESOLUCION de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo por la que se anuncian plazas de ingreso en dicho Centro.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 del Reglamento de la Escuela Oficial de Turismo, aprobado por Orden de 30 de julio de 1964 y modificado por Orden de 19 de febrero de 1967 y en la Orden de 30 de junio de 1969, dispongo:

Artículo 1.º Se admite el ingreso como alumnos de primer curso en esta Escuela, en régimen de enseñanza oficial o libre, a los aspirantes que se encuentren en posesión de título superior, universitario o de escuela técnica y cumplan las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

Art. 2.º Se convocan exámenes de ingreso en esta Escuela para cubrir plaza de alumnos de primer curso, oficiales o libres, para los aspirantes que hayan superado las pruebas de madurez del curso preuniversitario y se sometan a las condiciones exigidas en la convocatoria.

Art. 3.º Se convocan exámenes de ingreso en esta Escuela para cubrir plaza de alumnos de primer curso, oficiales o libres, para los aspirantes que se encuentren en posesión del título de Bachiller superior o equivalentes, previstos en la convocatoria.

Art. 4.º Las condiciones para tomar parte en la presente convocatoria se encuentran expuestas en la mencionada Escuela (Capitán Haya, 22, Madrid-20), por cuya Secretaría será facilitada copia a cuantas personas lo soliciten.

Madrid, 16 de junio de 1970.—El Director, Enrique Pastor Mateos.—7.619-C.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ORDEN de 29 de mayo de 1970 por la que se descalifican las viviendas de Protección Oficial de don Francisco Hernández Martínez, de Alcantarilla (Murcia); de don David Baragaño Menéndez y don José Riera Fernández, de Langreo-La Felguera (Asturias); de don Vicente Oliver Mascarell, de Valencia, y de doña Emilia Ferrer Rodríguez, de Valencia.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes MU-VS-1049/62, 681-C/1963, Cooperativa de Casas Baratas «Julian Peña» y Cooperativa de Casas Baratas de la Asociación de la Prensa Valenciana, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Francisco Hernández Martínez, don David Baragaño Menéndez y otro, don Vicente Oliver Mascarell y doña Emilia Ferrer Rodríguez, de las viviendas sitas en calle Real, Campoamor, de Alcantarilla (Murcia); número 1 de la calle Luis Amezaga, sita en Concejo de Langreo-La Felguera (Asturias); número 7 de la calle Julián Peña, de Valencia, y la sita en paseo de Valencia al Mar, número 14, antes 24 provisional —hoy 12—, de Valencia, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: La sita en calle Real, Campoamor, de Alcantarilla (Murcia), solicitada por su propietario, don Francisco Hernández Martínez; la finca número 1 de la calle Luis Amezaga, sita en Concejo de Langreo-La Felguera (Asturias), solicitada por sus propietarios, don David Baragaño Menéndez y don José Riera Fernández; la número 7 de la calle Julián Peña, de Valencia, solicitada por su propietario, don Vicente Oliver Mascarell, y la sita en paseo de Valencia al Mar, número 14, antes 24 provisional —hoy 12—, de Valencia, solicitada por su propietaria, doña Emilia Ferrer Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 29 de mayo de 1970 por la que se descalifican las viviendas de Protección Oficial de doña María del Carmen Osuna Gómez del Rosal, de Benalmádena (Málaga); don Florián Barris Pardas, de Gerona; don Narciso Asenjo Pedruzuela, de Madrid; don Ramón Vallés Gellida, de San Juan de Vilasar (Barcelona), y don Eutiquio Villanueva Santos, de León.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes MA-I-11/66, GE-67-U/66, Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Riveras», Cooperativa

de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar» y Cooperativa de Empleados del Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de León en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por doña María del Carmen Osuna Gómez del Rosal, don Florián Barris Pardas, don Narciso Asenjo Pedruzuela, don Ramón Vallés Gellida y don Eutiquio Villanueva Santos, de la vivienda sita en el lugar denominado «Tomillar», Fuente de la Salud, de Benalmádena (Málaga); vivienda número 18 de la calle Travesía de la Cruz, de Gerona; vivienda número 10 de la plaza de Granados, de esta capital; número 38 de la calle de Jerónimo Marsal, de San Juan de Vilasar (Barcelona), y la vivienda número 15, sita en la calle Juan Madrazo —antes Prado de Fajeros—, de León, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de Protección Oficial siguientes: La sita en el lugar denominado «Tomillar», Fuente de la Salud, de Benalmádena (Málaga), solicitada por su propietaria, doña María del Carmen Osuna Gómez del Rosal; número 18 de la calle Travesía de la Cruz, de Gerona, solicitada por su propietario, don Florián Barris Pardas; vivienda número 38 de la manzana cuarta del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Primo de Riveras», hoy número 10 de la plaza de Granados, de esta capital, solicitada por su propietario, don Ramón Vallés Gellida, y la vivienda número 15 de la calle Juan Madrazo —antes Prado de Fajeros—, de León, solicitada por su propietario, don Eutiquio Villanueva Santos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 29 de mayo de 1970 por la que se descalifican las viviendas de Protección Oficial de don Pilar Moral y Moral, de Jaén; don Manuel García García, de Torreveja (Alicante); don José María Luque Cuenda, de Sevilla; doña Pompeya Domínguez Rueda, de Colmenar Viejo (Madrid); don Juan Toscano Suárez, de Sevilla, y don Félix Alises García, de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes J-VS-560/63, A-VS-860/58, V. P. 3591, M-97 (7196), Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones» y M-I-3316/62, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por doña Pilar Moral y Moral, don Manuel García García, don José María Luque Cuenda, doña Pompeya Domínguez Rueda, don Juan Toscano Suárez y don Félix Alises García, de las dos viviendas sitas en calle Madre Soledad Torres Acosta, número 4, de Jaén; la sita en prolongación de Caballero de Rodas, número 149, de Torreveja (Alicante); piso tercero, letra B, de la finca número 48 —antes 32 duplicado— de la calle Monte Carmelo, de Sevilla; número 3 del plano parcelario del grupo B, hoy número 9, de la calle Primera, de Colmenar Viejo (Madrid); número 38 de la calle Arzobispo Salcedo, de Sevilla, y piso primero, letra D, o número 6, de la finca número 5 de la plaza de la República del Ecuador, de esta capital, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de Protección Oficial siguientes: Las sitas en la calle Madre Soledad Torres Acosta, número 4, de Jaén, solicitada por doña Pilar Moral y Moral; la sita en prolongación Caballero de Rodas, número 149, de Torreveja (Alicante), solicitada por don Manuel García García; piso tercero, letra B, finca número 48 —antes 32 duplicado—, de la calle Monte Carmelo, de Sevilla, solicitada por don José María Luque Cuenda; vivienda señalada con el número 5 del plano parcelario del grupo B, hoy número 9 de la calle Primera, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por doña Pompeya Domínguez Rueda; número 38 de la calle Arzobispo Salcedo, de Sevilla, solicitada por don Juan Toscano Suárez, y piso primero, letra D, o número 6, de la finca número 5 de la plaza de la República del Ecuador, de esta capital, solicitada por su propietario, don Félix Alises García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.